

**MINUTA DE ACUERDOS
VIOLACIONES AL CCT SPUM
11 DE FEBRERO DE 2019**

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 10:00 diez horas, del día 11 de febrero de 2019, reunidos en el auditorio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, sito en Avenida Universidad número 1797 un mil setecientos noventa y siete, fraccionamiento Villa Universidad, de esta ciudad, se da inicio a la reunión de trabajo, que celebran la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), encontrándose presentes por parte del Comité Ejecutivo General Lic. Vicente Martínez Hinojosa, Secretario del Trabajo; Dra. Isaura Magaña Martínez, Secretaria de Asuntos Académicos; Arq. Ricardo González Avalos, Secretario de Prestaciones y Asistencia Social y el Lic. Jaime Virgilio Moreno Zavala, Rosalva Mejía Alfaro; por parte del Consejo General los profesores CC. María Alfa García Calderón, Juan Martín Camargo Nateras, José Antonio Espinoza Mandujano, Marcelino Martínez Contreras y por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretario Académico, Dr. Qrepani García Rodríguez; Secretaria Administrativa, ME en M.F. Silvia Hernández Capi; Abogado General, Lic. Luis Fernando Rodríguez Vera; Secretario Auxiliar, Dr. Juan Carlos Gómez Revuelta, y el C.P. Rogelio Chávez Martínez, Director de Egresos, llegando a los siguientes:

ACUERDOS:

Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

1. Sección Sindical, cláusula 45 del CCT, la autoridad acepta y las partes solicitan que quede redactado en la presente minuta que la clave 21, "Prima de antigüedad", que se contiene en los recibos de pago y nómina del personal académico, corresponde a la prestación denominada en la cláusula 45 del CCT SPUM como "Compensación por antigüedad" (Quinquenios).
2. Gabriel Omar Rubio Marroquín, cláusula 10, 25, 27 y 30 del CCT, se acepta el plan de trabajo a fin de que sea autorizado por la autoridad competente, además, se autoriza que los técnicos académicos, cubran hasta 2 materias dentro de su plan de trabajo.

Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón.

3. Jessica Romo Téllez, cláusula 30 y 108 del CCT, asunto competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Escuela Preparatoria Isaac Arriaga.

4. Gabriela Rubio Lepe, cláusula 18 y 42 del CCT, la autoridad pagará el adeudo correspondiente por conducto de la Tesorería de la Universidad; Se REPARA enviando oficio a la profesora con el compromiso de pago.
5. **Gracia Rubio González, 7.- Ana Cecilia López Bejarano; 9.- Claudia Ivette Muñoz Pérez y 10.- Gloria Esperanza Nava;** Cláusula 31 del CCT, Se ACUERDA: Autorizar las permutas, SE REPARA. - Enviando el oficio a los Directores para que realicen el trámite correspondiente. Estos casos se aceptan por única vez en la inteligencia que fueron presentados hasta antes de la minuta del 14 de febrero de 2018.
6. Israel Bucio García, cláusula 18 y 42 del CCT, Pago de horas. Se acuerda: Se acepta el pago. SE REPARA enviando el oficio de pago al Tesorero para el trámite correspondiente, para efectuar el pago.
7. Se atendió en el punto 5 de esta minuta.
8. Ricardo Chávez Rentería, cláusula 49, capítulo VI pago de salario por año de servicio. **El profesor reconoció** que la antigüedad no se puede acumular, por lo tanto, con la respectiva hoja de servicios, no se acredita la antigüedad de 30 años de servicio como académico. **NO CONSTITUYE VIOLACIÓN.**
9. Se atendió en el punto 5 de esta minuta.
10. Se atendió en el punto 5 de esta minuta.
11. María Guadalupe Estrada Gámez, cláusula 73, 75, 42, 17 (36 del Instructivo), **EN PROCESO DE REPARACIÓN.**
12. Daniel Alejandro Magaña Urbina, cláusula 42 CCT, las diferencias de pago del ciclo escolar 2018-2018. El interesado integrará el expediente. **QUEDA PENDIENTE.**
13. Tania Zúñiga Galván, cláusula 71 CCT, pago de guardería. **EN PROCESO DE REPARACIÓN.** Acuerdo: La Universidad cubrirá el pago referente a dicha prestación siempre y cuando los interesados presenten el documento en el que el IMSS exprese que no tiene capacidad para atender a los menores hijos de profesores sindicalizados. Dicho trámite deberá renovarse anualmente.
14. Diana Zúñiga Galván, cláusula 71 CCT, pago de guardería. **EN PROCESO DE REPARACIÓN.** Acuerdo: La Universidad cubrirá el pago referente a dicha prestación siempre y cuando los interesados presenten el documento en el que el IMSS exprese que no tiene capacidad para atender a los menores hijos de profesores sindicalizados. Dicho trámite deberá renovarse anualmente.

Escuela Preparatoria Melchor Ocampo.

15. María Salud Valencia Solís, cláusula 17 y 30 CCT, ACUERDO: Se acepta. SE REPARA comprometiéndose la autoridad a emitir una recomendación por oficio a la Directora de la preparatoria, para que la profesora participe en los concursos de oposición en los que cumpla con los requisitos.
16. Jaime Álvarez Cabrera, cláusula 108 del CCT, asunto competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
17. José Rosario Solórzano Chávez, cláusulas 8 y 10 del CCT, ACUERDO: Se acepta. SE REPARA comprometiéndose la autoridad a emitir una recomendación a la Tesorería, mandando copia a la sección sindical, para que se le cubra en tiempo y forma los pagos respectivos.

Escuela Preparatoria Pascual Ortiz Rubio.

18. Carlos Alberto Gamiño García, cláusula 71 del CCT, pago de guardería EN PROCESO DE REPARACIÓN. Acuerdo: La Universidad cubrirá el pago referente a dicha prestación siempre y cuando los interesados presenten el documento en el que el IMSS exprese que no tiene capacidad para atender a los menores hijos de profesores sindicalizados. Dicho trámite debe renovarse anualmente.

Escuela Preparatoria Lic. Eduardo Ruíz.

19. Sección Sindical, cláusula 75, 80, 85 del CCT, EN PROCESO DE REPARACIÓN. Se informa por parte de la autoridad que se están realizando las acciones y gestiones necesarias para realizar los pagos de lentes, batas de trabajo y promociones del año 2013. QUEDA PENDIENTE.
20. José Vega López, cláusula 42 y 43 del CCT, pago de impartición de diplomado en Educación y ética en el Siglo XX, del 2017. SE REPARA siempre y cuando el profesor acredite la autorización del Diplomado por parte de la autoridad correspondiente.

Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas.

21. Abel Cruz López, cláusula 74 del CCT, pago de viáticos. Se citará al profesor para que exponga y documente su caso, QUEDA PENDIENTE.
22. Concepción Castillo Campos, cláusula 74, promoción de 2013 y pago de viáticos. SE REPARA por lo que ve a la promoción 2013, y Pendiente a la documentación de viáticos.

23. Verónica de la Peña Sánchez, cláusula 70 del CCT, pago de guardería. EN PROCESO DE REPARACIÓN. Acuerdo: La Universidad cubrirá el pago referente a dicha prestación siempre y cuando los interesados presenten el documento en el que el IMSS exprese que no tiene capacidad para atender a los menores hijos de profesores sindicalizados. Dicho trámite deberá renovarse anualmente.

24. Katia Yadira Carranza Samano, cláusula 76 del CCT, en virtud de que ya se cubrió la aportación de depósito reclamada, SE DA POR REPARADA

25. Roberto Inostroza Salas, Clausula 76 del CCT, en virtud de que ya se cubrió la aportación de depósito reclamada, SE DA POR REPARADA

Facultad de Arquitectura.

26. Cesar Fernando Flores García, este asunto se sujetará al Convenio que establece el procedimiento y los lineamientos para la promoción de personal académico de la UMSNH. SE DA POR REPARADA

27. Colectiva, cláusula 8 y 10 del CCT, asunto en competencia de los Tribunales de Amparo. Se espera la resolución del amparo.

28. Héctor Antonio Santoyo Vázquez, cláusula 2, 32, 60 y 89, el profesor buscará su reincorporación al programa de posgrado, para posteriormente solicitar la prórroga del convenio, en cuanto acredite su reinscripción se tramite correspondiente. NO CONSTITUYE VIOLACIÓN.

Se declara un receso a las 15:00 horas-----

Se retoma la mesa de trabajo a las 17:00 horas-----

Facultad de Ingeniería Eléctrica.

29. Octavio Barriga Torres, cláusula 73 y 80 del CCT, pago de ayuda de lentes y otras prestaciones y recuperación de curso de titulación de Cónyuge. SE ACUERDA CON EL PROFESOR pagar el 50% cincuenta por ciento del monto. SE DA POR REPARADA enviando el oficio al tesorero para tramite del pago correspondiente.

30. Ismael Chávez Álvarez, cláusula 28 del CCT, falta de pago convenio 4. el profesor entregará la información y documentación correspondiente para justificar y demostrar su pretensión. QUEDA PENDIENTE.

31. Nicolás Alvarado Báez, cláusula 98 y 119 del CCT SE ACUERDA: Se acepta. SE otorgará año sabático. SE REPARA enviando el oficio correspondiente a las autoridades para su trámite.

32. Tizoc López López, cláusula 80 del CCT, pago de inscripción a la maestría. QUEDA PENDIENTE.

33. Sección sindical, cláusula 73 del CCT, pago de lentes, aparatos ortopédicos y otros. EN PROCESO DE REPARACIÓN.

34. Miguel Roque Vázquez Hernández, cláusula 73 del CCT pago de lentes, aparatos ortopédicos y otros, EN PROCESO DE reparación.

Facultad de Ingeniería Civil.

35. Salvador Hernández Guzmán, cláusula 79, 8, 9, 10 y 112 del CCT, SE RESERVA hasta en tanto se revisen los dictámenes a fin de verificar las condiciones del edificio de ingeniería civil.

Respecto a la participación de exámenes de CENEVAL, se girará instrucción por parte de la Autoridad, para que se apegue a un rol equitativo con la finalidad de que participen como sinodales todos los profesores que les permita la normatividad. REPARADA ESTA SEGUNDA PARTE.

36. José Antonio Espinoza Mandujano, cláusula 28 y 17 del CCT, se revisará con el director, verificando los planes de trabajo, perfiles de los técnicos académicos y actividades que desempeñan, EN PROCESO DE REPARACIÓN.

Se autorizara que los técnicos académicos cubran hasta dos materias dentro del plan de trabajo.

37. Alejandro Peralta Arnaud, cláusula 17 y 18 del CCT, se revisará con el director, verificando planes de trabajo, perfiles de los técnicos académicos y las actividades que se desempeñan, QUEDA PENDIENTE.

38. Hugo Alejandro Tzintzun Flores, cláusula 58 del CCT, se repongan días de incapacidad. Se comunicarán con el profesor para checar su caso, QUEDA PENDIENTE.

39. Gibran Antonio Moreno Reyes, cláusula 71 y 44 del CCT, pago de guardería y aportación de depósito. Se remitirá el asunto a la Contraloría. En relación con la primera parte quedó reparada; y lo referente a la guardería en los mismos términos expuestos. REPARADA.

40. Luis Manuel Navarro Sánchez, cláusula 10, 42, 43, 44, 45 y 46 del CCT, se solicitará una visita al ejecutivo de la institución bancaria denominada BANORTE, el próximo lunes 18 de Febrero de la presente anualidad, se entregaran los pagos via cheque en la Facultad de ingeniería civil, previo tramite de recepción del instrumento bancario por parte de los agraviados, mismo que quedara para que la universidad recupere el concepto económico de la cuenta correspondiente, EN PROCESO DE REPARACIÓN.

41. Sección sindical, cláusula 71 del CCT, regularización de pagos de semestre. NO CONSTITUYE VIOLACIÓN.

42. Ma. Guadalupe Garnica Romo, cláusulas 92, 25 y 30 del CCT, División de grupo y reintegro derecho académico. NO CONSTITUYE VIOLACIÓN.

43. Sonia Tatiana Sánchez Quispe, cláusulas 92, 25 y 30 del CCT, División de grupo y reintegro derecho académico. NO CONSTITUYE VIOLACIÓN.

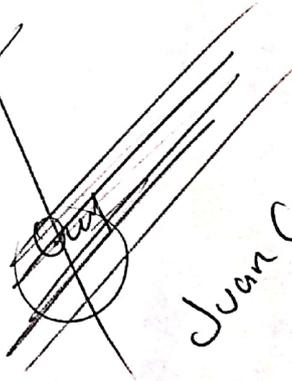
Facultad de Enfermería

51. José Luis Cira Huape, cláusulas 12, 13, 18 y 28 del CCT, discrecionalidad asignación de materias. Violación al profesiograma. REPARADA. Se le cargara en su plan de trabajo una materia de las secciones 05, 06, 07 y 08.

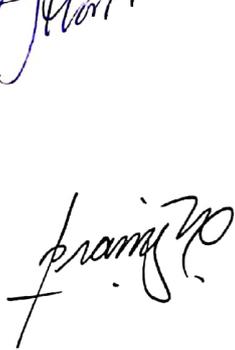
Se da por concluida la sesión, siendo las 20:00 horas del mismo día 11 once de febrero del 2019, firmando como constancia de ello, quienes en ella intervinieron. -----


Liz. Vicente
Martina Hinojosa





Juan Carlos Gómez Revuelta





Isaura de Jesús Magaña Martínez


Luis F. Riquelme U.


Juan M. Carrasquillo


M.D. RICARDO GONZALEZ
MAYOS


Regina Chaves Salazar